

Exposición del proyecto y pliegos: En el Servicio de Inversiones de la propia Consejería en las horas de oficina.

Mesa de contratación y apertura de pliegos: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y tres días hábiles después se constituirá la mesa de contratación.

Si la fecha en que hubiese de realizarse la constitución de la Mesa de Contratación coincidiese con sábado hábil, el acto se pospondrá al día siguiente hábil.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	TODOS	E

Modelo de proposición: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 30 de junio de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93). Antonio J. Palao Ortega.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 8 de junio de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de junio de 1994, el Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de esta Localidad, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 114 del vigente R.D.L. 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público por el período de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las Oficinas Municipales en horas de Oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera

examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artº 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico «HOY».

Monterrubio de la Serena, 8 de junio de 1994. El Alcalde. José Martín Martín.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MERIDA

EDICTO de 31 de mayo de 1994, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de abril de 1994, el proyecto de Adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, y de conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Oliva de Mérida, 31 de mayo de 1994. El Alcalde. Luis Sánchez Santano.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 16 de junio de 1994, sobre información pública del Avance de Planeamiento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1994, acordó:

- Aprobar el Avance de Planeamiento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
- Someter el Avance de Planeamiento a información pública